

CERTIFICADO

EXPEDIENTE NÚM.	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
2798/2023	Junta de Gobierno Local	02/11/2023

ANA MARIA ACOSTA MORENO, EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

DEPORTES. EXPEDIENTE 2798/2023. APROBACIÓN DEL CONVENIO DE DEPORTES I CORRESPONDIENTE SUBVENCIÓN AL CLUB ATLETIC SANT FELIU PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA DEPORTIVA ONCODINESTRIL 2023

Favorable

Tipo de votación : Unanimidad / Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la propuesta de resolución PR/2023/1008 de 30 / de octubre / 2023.

RESOLUCIÓN

A la vista del expediente de subvención tramitado:

DOCUMENTO	FECHA / NÚMERO
Propuesta Órgano gestor	25/10/2023
Provisión de alcaldía	26/10/2023
Informe-propuesta de Secretaría	26/10/2023

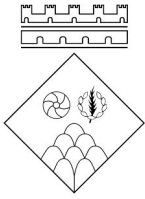
Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con el artículo 21.1 f) de la Ley 7/195 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Es por esto que, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Otorgar la subvención directa nominativa con cargo a la partida presupuestaria 08 341 48967 para cubrir los gastos ocasionados para los organizadores de la prueba deportiva OnCodinesTrail del presupuesto de gastos de la Corporación, la siguiente subvención a:

Nombre entidad	Importe
Club Atlètic sant Feliu	10.665 €





Ajuntament de
Sant Feliu de Codines

Segundo.- Formalizar la Subvención en el correspondiente convenio, el cual se aprueba en este acto, que detalla las obligaciones y los compromisos del concesionario para aplicar la subvención y justificarla.

Tercero.- Aprobar y disponer el gasto correspondiente por un importe de 10.665€ a la partida presupuestaria 08 341 48967.

Cuarto.- Notificar al interesado el otorgamiento de la concesión de la subvención, comunicando que el término para presentar la documentación justificativa de la subvención finaliza el 15 de noviembre de 2023.

Quinto.- Subministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Y para que así conste a los efectos del expediente, emito el presente certificado por orden i con el visto bueno del Sr. Alcalde, con la excepción prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

